

**PO-13.
Política de no
consumo:
alcohol,
sustancias
psicoactivas y
narcóticas,
drogas
enervantes
y tabaco**



ManpowerGroup®

PO-13. Política de no consumo: alcohol, sustancias psicoactivas y narcóticas, drogas enervantes y tabaco

Estamos comprometidos con mantener un entorno laboral seguro, saludable y libre de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, drogas enervantes y productos de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo, en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de garantizar el bienestar de todos nuestros colaboradores.

Impacto y Responsabilidad:

Reconocemos que el consumo de estas sustancias afecta negativamente la salud, la seguridad, el desempeño laboral y la sostenibilidad de la empresa. Además, incrementa los riesgos ocupacionales y representa una amenaza directa para la integridad física y mental no solo de quienes las consumen, sino también de quienes los rodean.

Prohibiciones y Sanciones:

- La posesión, consumo, distribución o venta de alcohol, drogas ilícitas y tabaco en las instalaciones de la empresa y de nuestros clientes, así como durante el desarrollo de actividades laborales.
- La indebida utilización de medicamentos formulados o no.
- El consumo de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo en espacios cerrados de trabajo, conforme a la Ley 2354 de 2024, la cual regula su uso y prohíbe su consumo en áreas laborales cerradas y espacios públicos.

PO-13. Política de no consumo: alcohol, sustancias psicoactivas y narcóticas, drogas enervantes y tabaco

- El desempeño de funciones bajo los efectos de cualquier sustancia psicoactiva y/ narcótica y en general; cualquiera que pueda afectar la capacidad cognitiva, motora o emocional del trabajador.
- La operación de vehículos, maquinas o maquinarias en movimiento, herramientas de trabajo y la ejecución de labores de alto riesgo bajo la influencia de estas sustancias.

El incumplimiento de esta política será sujeto de medidas disciplinarias, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

Promoción y Prevención:

Como parte de nuestro compromiso, implementamos actividades de control, prevención, sensibilización y capacitación sobre los efectos del consumo de estas sustancias y promovemos hábitos de vida saludable. Adicionalmente, apoyamos a quienes voluntariamente deseen recibir ayuda para superar su dependencia, asignando los recursos necesarios para su orientación y acompañamiento.

Nuestra compañía se vincula y acoge a las políticas y programas preventivos de nuestros clientes, fomentando un ambiente laboral libre de sustancias que puedan afectar la salud y la seguridad de nuestros colaboradores.


Javier Echeverri
Country Manager

Control de Cambios

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
2	<ul style="list-style-type: none"> • Cambia la presentación de la política. • Se incluye la consideración de los programas de promoción y prevención 	Abril 2010
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan los siguientes cambios: • El compromiso de la participación de nuestros empleados en las actividades de promoción y prevención de los clientes. • El tema legal de acuerdo a la normatividad vigente. • Se cambia la firma del Gerente General de ManpowerGroup Colombia. • Se designa el recurso humano y financiero para dar cumplimiento a la política. • El término de sustancia narcóticas y enervantes. • El nombre de la política. 	Abril 2017
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2018 	Febrero 2018
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2019. 	Abril 2019
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2020. 	Enero 2020
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2021. 	Enero 2021
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2022. 	Enero 2022
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2023. 	Enero 2023
3	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2024. 	Enero 2024
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta estructura y coherencia al texto • Se incluye el consumo de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo, prohibiendo su uso en áreas cerradas de los lugares de trabajo y en espacios públicos de acuerdo a la Ley 2354 de 2024. 	Enero 2025
4	<ul style="list-style-type: none"> • Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2026 	Enero 2026